

# *Resolución de Gerencia de Supervisión*

Nº 007-2006-GS-OSITRAN

Lima, 23 de febrero de 2006

## PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

**PROCEDENCIA** : Supervisor Grupo B LAHMEYER  
INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y  
ENERGIA (en adelante LI-LAE)  
**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)  
**MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras  
relativo a la solicitud de LAP: "GCAF-002/2006",  
con Registro: OSI Nº 146.

### **VISTOS:**

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta GCAF-002/2006, de fecha 13/01/2006;

Los Informes Especiales del Consorcio Supervisor LI-LAE Nº AIJC-IF-AF-SPB-002, AIJC-IF-CO-SPB-0026, AIJC-IF-LB-SPB-0010, AIJC-IF-ST-SPB-0025, AIJC-IF-AC-SPB-0023 y AIJC-IF-SG-SPB-0014, adjunto a la carta AIJC-C-LIF-OSI-060025 de fecha 02/02/2006.

El Informe Nº 043-06-GS-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 22/08/2006;

### **CONSIDERANDO:**

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 3º de la Ley Nº 26917;

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, Con carta GCAF-002/2006 fecha 13/01/2006 y recibida en OSITRAN el 16/01/2006, el Concesionario LAP solicita el Reconocimiento de Inversiones en el AIJC, sustentada en los siguientes Expedientes de Reconocimientos de Mejoras (ERM) por el monto total de US \$1,044,939.87:

ERM N°	SUB-PROYECTO	MONTO US \$
0106-AF-21B	910	104,586.78
0106-AF-22B	910	249,555.58
0106-CO-42B	1030	371,852.84
0106-LB-16B	1040	-72,948.35
0106-ST-22B	1130	102,440.19
0106-AC-22B	1190	134,994.32
0106-SG-21B	1210	154,458.51
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>		<b>1,044,939.87</b>

Que, el Consorcio Supervisor (LI-LAE) recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH por el monto invertido de US \$875,239.32 sin IGV, mediante los siguientes Informes Especiales, adjuntos a la carta AIJC-C-LIF-OSI-060025 de fecha 02/02/2005 y recibida el 06/02/2006:

INFORME ESPECIAL	ERM N°	SUB PROYECTO	MONTO US\$
AIJC-IF-AF-SPB-0021	0106-AF-21B	910	104,586.78
AIJC-IF-AF-SPB-0021	0106-AF-22B	910	249,555.58
AIJC-IF-CO-SPB-0026	0106-CO-42B	1030	277,748.43
AIJC-IF-LB-SPB-0026	0106-LB-16B	1040	-72,948.35
AIJC-IF-ST-SPB-0025	0106-ST-22B	1130	102,440.19
AIJC-IF-AC-SPB-0023.	0106-AC-22B	1190	59,398.16
AIJC-IF-SG-SPB-0014.	0106-SG-21B	1210	154,458.51
<b>TOTAL</b>			<b>875,239.32</b>

Que, el Consorcio Supervisor (LI-LAE) recomienda a OSITRAN el no Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH, por el monto invertido de US \$169,700.55 correspondiente a Inversiones ya Reconocidas;

Que, el Informe N° 043-06-GS-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda, reconocer como Inversiones en Mejoras lo solicitado por el Concesionario LAP, por carta GCAF-002/2006, por el monto de US \$875,235.71 (Ochocientos setenta y cinco mil doscientos treinta y cinco y 71/100) sin IGV; y no Reconocer las Inversiones Presentadas como Mejoras por el monto de US \$169,704.16 (Ciento sesenta y nueve mil setecientos cuatro y 16/100) sin IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 043-06-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2001-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L. (LAP), como Inversión en Mejoras en el AIJCH, solicitado por LAP a través de la carta GCAF-002/2006 el monto total de US \$875,235.71 (Ochocientos setenta y cinco mil doscientos treinta y cinco y 71/100) sin IGV, desagregado en los siguientes ERM:

ERM N°	SUB PROYECTO			MONTO
	N°	COD	NOMBRE	
0106-AF-21B	910	AF	Ampliación de Zona de Parque de Aeronaves	104,586.78
0106-AF-22B	910	AF	Ampliación de Zona de Parque de Aeronaves	249,555.58
0106-CO-42B	1030	CO	Nuevo Espigón	277,748.42
0106-LB-16B	1040	LB	Puentes de Embarque para Pasajeros	-72,948.35
0106-ST-22B	1130	ST	Planta de Energía	102,440.19
0106-AC-22B	1190	AC	Aire Acondicionado	59,394.58
0106-SG-21B	1210	SG	Señalética	154,458.51
<b>TOTAL COSTO DIRECTO EN US\$</b>				<b>875,235.71</b>

**SEGUNDO:** No Reconocer las Inversiones Presentadas como Mejoras por el monto de US \$169,704.16 (Ciento sesenta y nueve mil setecientos cuatro y 16/100) sin IGV, por haber sido anteriormente Reconocido a través de las Resoluciones 032, 034 y 039-04-GS-OSITRAN.

**TERCERO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

**CUARTO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**VICTOR CARLOS ESTRELLA**

Gerente de Supervisión

MHL/gsg  
REG-SAL-GS-05-1952  
Oficio N° 194-06-GS-OSITRAN  
MP: 485 y 1252